TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

# Detalle Tesis

Materia: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Clave: **IX-J-SS-91**
Rubro: **OBRA PÚBLICA. PARA QUE SE ACTUALICE EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBE ACREDITARSE DENTRO DEL JUICIO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EL CARÁCTER DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA.-**

De conformidad con el artículo 105 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si durante la ejecución de los trabajos, el contratista se percata de la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, deberá notificarlo a la dependencia o entidad de que se trate, para que esta resuelva lo conducente, y solo podrá ejecutarlos una vez que cuente con la autorización por escrito o en la Bitácora, por parte de la residencia de origen; a menos que se trate de situaciones de emergencia en las que no sea posible esperar su autorización. Para que pueda surtir el supuesto previsto en dicho numeral, deberán de presentarse pruebas suficientes dentro del juicio contencioso administrativo que generen convicción que los trabajos extraordinarios fueron ejecutados por situaciones de emergencia; es decir, que los trabajos se originaron por eventos que pusieran en peligro o alteraran el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/54/2023)

PRECEDENTES:

VIII-P-SS-581
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 906/19-01-01-7/237/20-PL-03-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión realizada a distancia el 19 de mayo de 2021, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Valls Esponda.- Secretaria: Lic. Fátima González Tello.
(Tesis aprobada en sesión a distancia de 23 de junio de 2021)
R.T.F.J.A. Octava Época. Año VI. No. 56. Julio 2021. p. 71

IX-P-SS-248
Cumplimento de Ejecutoria dictado en el Juicio Contencioso Administrativo Núm. 13755/18-17-09-6/AC1/1369/ 19-PL-10-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala

Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 17 de mayo de 2023, por unanimidad de 10 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretario: Lic. Heber Aram García Piña.
(Tesis aprobada en sesión de 17 de mayo de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 20. Agosto 2023. p. 233

IX-P-SS-273
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 7497/19-17-10-4/115/21-PL-10-04.- Resuelto por el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en sesión de 9 de agosto de 2023, por unanimidad de 9 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Martha Cecilia Ramírez López.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de agosto de 2023)
R.T.F.J.A. Novena Época. Año II. No. 22. Octubre 2023. p. 41

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por unanimidad de votos, en sesión ordinaria celebrada el veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, ordenándose su publicación en la Revista de este Órgano Jurisdiccional.- Firman el Magistrado Guillermo Valls Esponda, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Licenciada Abigail Calderón Rojas, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.A. Novena Época. Año III. No. 25. Enero 2024. p. 136

Tesis publicada en la Revista de este Tribunal el lunes 29 de enero de 2024 a las 12:58 horas.